

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



ACUSE

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

OFICIO CIRCULAR SA.2014/010

México, D. F., a 14 de febrero de 2014.

**C.C. Secretaría Académica,
Directores de Unidades de la UPN, Directores,
Subdirectores, Jefes de Departamento y
Enlaces Administrativos.
P r e s e n t e s .**



En alcance al Oficio Circular SA.2014/006, en relación a dar cumplimiento a los *“Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal”*.

Me permito comunicar a ustedes que cuando se trate de compra de refacciones y/o consumibles, software, licenciamiento, bienes de cómputo (capítulo 5000) o se pretenda adquirir hospedaje de infraestructura y aplicaciones en un “Centro de Datos”, es necesario que el área usuaria realice el “Estudio de Factibilidad” para el cual la Subdirección de Informática los podrá apoyar en su elaboración y trámite ante el Órgano Interno de Control (OIC) y la Unidad de Gobierno Digital (UGD), conforme al numeral 32 y 33 del Decreto.

Si lo que requiere el área usuaria son servicios o arrendamientos de TIC’s, presentará directamente al área de adquisiciones con el visto bueno de la Subdirección de Informática el “Estudio de Factibilidad” que fue aprobado por el Órgano Interno de Control conforme al numeral 32 del Decreto.

Asimismo, para el caso de contratación de hospedaje de infraestructura y aplicaciones en un “Centro de Datos” o para el desarrollo de alguna aplicación en particular, deberán de requisitarse los formatos del MAAGTIC-SI.

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



Por lo anterior y con el fin de agilizar la adquisición de refacciones y/o consumibles así como software y licenciamiento, se les solicita envíen sus requerimientos conforme a su presupuesto programado, a la Subdirección de Informática a más tardar el 21 de febrero del presente año, para estar en condiciones de gestionar el Estudio de Factibilidad ante el Órgano Interno de Control (OIC), y remitirlo a la Unidad de Gobierno Digital, la solicitud de autorización para la adquisición de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

Cabe hacer mención de que el área de Adquisiciones no llevará a cabo ningún contrato o compra de TIC's, sin estar autorizado el "Estudio de Factibilidad" como lo marcan los Lineamientos del Decreto de Austeridad para el Uso Eficiente y Transparente de los Recursos Públicos

Cualquier duda favor de comunicarse con el Ing. Gerardo Gallegos Zárate en la ext: 1266, 1300 y 1193, para la adquisición de refacciones y/o consumibles, software y licenciamiento, y con el Lic. Omar Flores Garrido a la ext. 1708, para requisitar los formatos del MAAGTIC-SI para la contratación de hospedaje de infraestructura y aplicaciones en un "Centro de Datos".

En la liga <http://sdi.upn.mx/descargas/category/45-documentacin> se encuentra el formato para llevar a cabo el "Estudio de Factibilidad", el Decreto de Austeridad, los lineamientos de dicho decreto, así como el diagrama de flujo del procedimiento para llevar a cabo la compra o servicios de TIC's.

Atentamente

"Educar para Transformar"



S. E. P.

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

Lic. Federico Valle Rodríguez
Secretario Administrativo

C.c.p. Dr. Tenoch Esaú Cedillo Ávalos.- Rector de la Universidad Pedagógica Nacional.- Presente

VFC/cam*.